

FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD SUBVENCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD ECOLÓGICA DEL MAR MENOR A TRAVÉS DE LA MEJORA AMBIENTAL EN LA ACTIVIDAD GANADERA.	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	Convocatoria de subvenciones para la recuperación de la funcionalidad ecológica del Mar Menor a través de la mejora ambiental en la actividad ganadera.
Objetivo	Impulsar actividades que supongan la mejora e integración ambiental de la actividad ganadera en la cuenca vertiente del Mar Menor, reduciendo la contaminación y las presiones asociadas a esta actividad. Como máximo, se admitirá para su evaluación una propuesta por entidad solicitante que actúe como representante o propuesta individual.
Entidad convocante	Fundación Biodiversidad
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI: Borrador selección y revisión: 16 de diciembre 2025 Documentación Definitiva: 07 de enero 2026 Plazo Entidad Financiadora: Desde el 03 de noviembre 2025 hasta el 13 de enero de 2026.
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Subvención en concurrencia competitiva
Duración	El proyecto deberá dar comienzo a partir de la resolución de la presente convocatoria y no podrá finalizar más tarde de tres años desde la fecha de resolución de la convocatoria
Dotación	1. La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 11.500.000,00 €. 2. El importe mínimo de ayuda a solicitar por propuesta presentada será de 300.000,00 € . 3. El importe máximo para conceder por cada solicitud de ayuda será de hasta 2.000.000,00€ . 4. El porcentaje máximo de la subvención a conceder será de hasta el 90% del importe total del proyecto . El 10% restante deberá ser cubierto por horas de dedicación del PDI (PPL, TU, CU). Gastos elegibles: (art. 7 convocatoria) <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación de personal con cargo en exclusiva al proyecto. 2. Gastos de viajes y manutención (RD462/2002) 3. Gastos de asistencias externas: Subcontratación o Contratación. 4. Amortización de material inventariable solo para equipos existentes y no adquiridos con fondos públicos (no doble financiación), incluida la adquisición de software o aplicaciones informáticas técnicas. 5. Material fungible 6. Gastos de auditoría (máx 5% de la subvención concedida)

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
 Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
 Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: sgi@umh.es

	<p>7. Costes Indirectos: 10% sobre CD.</p>
Requisitos	<p>Se permite presentar proyectos individuales o en agrupación (máx. 6 entidades).</p> <p>ACUERDO DE AGRUPACIÓN: Según modelo facilitado por la FB. Aportar junto con solicitud solo en caso de participar en agrupación será necesaria la formalización de un acuerdo de consorcio. Para la preparación del acuerdo contactar con el Servicio de Transferencia de Conocimiento transferencia@umh.es con anterioridad al inicio de presentación de la solicitud. El coordinador podrá ser cualquiera de las entidades participantes y será el encargado de presentar la solicitud agrupando la información de todos los socios. Asimismo, será único interlocutor con la FB.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
	<p>SELECCIÓN DE SOLICITUDES UMH: Como máximo, se admitirá una propuesta por entidad solicitante UMH (que actúe como representante de una agrupación). Se atenderá, a efectos de solicitante, a un NIF único por entidad. En esa propuesta por entidad no contarán las propuestas en las que esa entidad forme parte de una agrupación sin que sea representante de la misma. A estos efectos, también se considerará que la entidad que presente una solicitud individual será representante de la agrupación.</p> <p>Si está interesado en participar en esta convocatoria deberá remitir a la dirección rflores@umh.es como máximo el 16 de diciembre de 2025, un borrador de los siguientes modelos normalizados disponibles en la página web de la FB:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria científico-técnica. - Presupuesto detallado y relación del PDI indefinido (PPL, TU, CU), para solicitar el coste para la cofinanciación del 10% de dedicaciones horarias. - Modelo de recursos humanos previstos - Indicación de si se cuenta con alguna otra ayuda para la realización de la actuación.
Observaciones	<p>A continuación, se dará traslado de la decisión a todos/as los interesados/as y se informará a la propuesta seleccionada de los pasos a seguir para la presentación del resto de documentación.</p> <p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: (art. 11 convocatoria)</p> <p>Fase de solicitud: El IP cumplimentará la solicitud a través de la aplicación de presentación de solicitudes de la FB y adjuntará los documentos especificados en la misma (incluyendo la documentación relativa a la universidad que se facilitará desde el SGI).</p> <p>Fase de preselección: Las propuestas preseleccionadas pasarán a una segunda fase en la que habrán de aportar la documentación completa de la solicitud, incluyendo la aprobación del CEII. (Resolución provisional).</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Los formatos para el envío de la solicitud deben ser los</p>

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
 Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
 Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: sgi@umh.es

	<p>previstos en la documentación de la convocatoria. La entrega de información en formatos diferentes o formatos de otras convocatorias de la FB se considerarán motivo de exclusión y las propuestas enviadas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.</p> <p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p>
Gestor SGI	Raquel Flores rflores@umh.es Ext. 2642

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: sgi@umh.es